PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL REINTEGRO DEL FONDO DE AHORRO

1) Descargar la solicitud de la página: **www.fbc.com.mx** que estará disponible a partir del día **20 de noviembre de 2026**.

2) **Llenar, requisitar y firmar** la solicitud.

3) **Enviar escaneada de forma legible (no fotografías) la documentación completa** al correo electrónico: **fovisitev@sitevfbc.com**

4) **El método de reintegro será únicamente a través de transferencia interbancaria**, el cual se empezará a pagar el día **17 DE DICIEMBRE DE 2026**, considerando lo aportado hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**.

DOCUMENTOS PARA REINTEGRO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA:

- Solicitud debidamente requisitada y firmada.
- Copia de estado de cuenta con CLABE a nombre del socio que solicita el reintegro (puede ser una cuenta de nómina o de débito).
- Copia de identificación oficial.

IMPORTANTE:

- Los socios con más de 6 atrasos de descuento vía domiciliado o más de 8 atrasos vía nómina en préstamos del FBC, no se les podrá reintegrar su ahorro. Teniendo como opción la autorización de abono, para poder pasar su reintegro a los atrasos que se tengan en sus préstamos del FBC.

NOTA: Cualquier aclaración favor de comunicarse al teléfono directo del FBC (228) 8-41-27-22 o al conmutador SITEV (228) 8-41-45-18 EXT. 111.